



Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se amplía el plazo para la presentación de la relación de personas seleccionadas con las que los Centros de I+D hayan acordado su incorporación y los correspondientes acuerdos, en el marco de las ayudas Ramón y Cajal, convocatoria 2021.

Por Orden CIN/1478/2021, de 27 de diciembre, se aprobaron las bases reguladoras de la concesión de las ayudas Ramón y Cajal y de las ayudas Juan de la Cierva-formación, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación para el período 2021-2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprobó la convocatoria de tramitación anticipada correspondiente al año 2021. Asimismo, se publicó el extracto de la convocatoria en el BOE el día 31 de diciembre de 2021 (identificador de la Base de Datos Nacional del Subvenciones: 602408).

En fecha 7 de septiembre de 2022 se dictó y publicó en la página web de la Agencia Estatal de Investigación la resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se publicó la relación de personas seleccionadas y de reserva de la convocatoria 2021, en el marco de las ayudas Ramón y Cajal, y se determinó el plazo del que disponen los Centros de I+D para presentar la relación de personas seleccionadas con las que hayan acordado su incorporación.

El artículo 58.1 de la convocatoria establece que la resolución definitiva de personas seleccionadas determinará el plazo, con un máximo de 20 días hábiles, del que dispondrán los Centros de I+D, para presentar la relación de personas seleccionadas con las que hayan acordado su incorporación, incluyendo un acuerdo de incorporación firmado con cada una de las personas. Dado que las ayudas previstas en esta convocatoria están financiadas con recursos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el artículo 48.1 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, ha declarado la tramitación de urgencia del procedimiento de concesión de estas ayudas, reduciendo a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario.

A la vista de todo lo anterior, la citada resolución de 7 de septiembre de 2022, determinó en 10 días hábiles el plazo del que disponen los Centros de I+D para presentar la relación de personas seleccionadas con los que hayan acordado su incorporación.

La declaración de la tramitación de urgencia está motivada en la necesidad de una especial agilidad en la implementación de las medidas recogidas en el Plan de Recuperación a fin de impulsar la recuperación económica, mitigar los impactos negativos derivados de la pandemia del COVID19 y apoyar el proceso de transformación estructural.

En el caso de las ayudas Ramón y Cajal, el impulso de los fondos del Plan de Recuperación casi ha triplicado el número de ayudas convocadas en la convocatoria 2020 y, por tanto, el número de investigadores seleccionados. Ello está suponiendo que los Centros de I+D susceptibles de incorporar a los investigadores, dada la reducción de los plazos ordinarios, están teniendo que realizar los trámites necesarios para la firma de los acuerdos de incorporación en un plazo exiguo, pudiendo llegarse a la situación de que haya centros e investigadores que no alcancen el acuerdo deseado en el plazo establecido.

Ante este riesgo, y a fin de mitigar el impacto de la reducción de plazos por la declaración de la tramitación de urgencia, se procede, conforme al artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a ampliar de oficio el plazo para presentar la relación de personas seleccionadas con las que hayan acordado su incorporación y los correspondientes acuerdos.





De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se acuerda:

1.º Dictar la presente resolución por la que se amplía en cinco días hábiles el plazo otorgado a los Centros de I+D en la Resolución de 7 de septiembre de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se publica la relación de personas seleccionadas y de reserva de la convocatoria 2021, en el marco de las ayudas Ramón y Cajal, para presentar la relación de personas seleccionadas con las que hayan acordado su incorporación, incluyendo un acuerdo de incorporación firmado con cada una de las personas.

2.º Ordenar la publicación de esta resolución en la página web de la Agencia Estatal de Investigación. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Esta resolución no es susceptible de recurso, sin perjuicio del precedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE n.º 184, de 31 de julio)
EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
Domènec Espriu Climent

